



De acuerdo al Reglamento vigente la información que debe contener una carta responsiva es la siguiente,

1. Dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano.
2. Fecha de realización,
3. Manifestarse como “Perito Responsable de:” (según sea el caso).
  - a. Proyecto
  - b. Obra
  - c. Demolición
  - d. Estudio de “Estructural, Hidrológico, Geológico, etc.”.
4. Describir el tipo de proyecto para el cual se hace responsable (obra nueva, ampliación, regularización y uso (casa, local, restaurante, etc) )
5. Ubicación legal del predio de acuerdo a la señalada en escrituras: calle, número y Colonia o Zona.
6. Expediente catastral.
7. Nombre del Propietario y/o titular según sea el caso del predio en cuestión.
8. Generales del Perito
  - a. Nombre:
  - b. Especificar Título (s) académico (s), (arquitectura, Ingeniería, así como en caso de contar con maestría o doctorado)
  - c. Cédula Profesional (si esta no cuenta con fotografía o firma anexar identificación oficial vigente)
  - d. Dirección, teléfono y correo (preferentemente utilizar hoja membretada con estos datos)
  - e. En original con firma autógrafa del responsable.